



PROCESO	EJECUTIVO ALIMENTOS
RADICADO	68-573-40-89-001-2021-00032-00
DEMANDANTE	MARICRUZ SANABRIA ORTIZ
DEMANDADA	ANDRES GABRIEL MERCADO PALLARES

CONSTANCIA: Al Despacho del Señor Juez para lo que estime conveniente informando que venció el término para objetar la liquidación del crédito el día 29 de marzo de 2022, lapso que transcurrió en silencio. Por otro lado se informa a esta entidad que dentro de la presente ejecución se han constituido cinco (5) títulos que suman un total de \$6.893.623.44. Puerto Parra, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL

Puerto Parra, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial, una vez revisada la liquidación del crédito presentada el día 22 de marzo de 2022, se procede a modificarla como quiera que en la allegada se liquidan sumas de dinero que no fueron decretadas en el mandamiento de pago de fecha seis 6 de julio de 2021.

LIQUIDACION CUOTAS ALIMENTARIAS

CUOTA	DESDE	HASTA	IBC	% DIARIO MORA	No. DE DIAS	CAPITAL	INTERESES
dic-20	15/01/2021	30/03/2022	6,00%	0,50%	435	\$6.400.000,00	\$ 464.000,00
dic-20	28/12/2020	30/03/2022	6,00%	0,50%	452	\$1.600.000,00	\$ 120.533,33
ene-21	28/01/2021	30/03/2022	6,00%	0,50%	422	\$1.656.000,00	\$ 116.472,00
feb-21	28/02/2021	30/03/2022	6,00%	0,50%	392	\$1.656.000,00	\$ 108.192,00
mar-21	28/03/2021	30/03/2022	6,00%	0,50%	362	\$1.656.000,00	\$ 99.912,00
abr-21	28/04/2021	30/03/2022	6,00%	0,50%	332	\$1.656.000,00	\$ 91.632,00
may-21	28/05/2021	30/03/2022	6,00%	0,50%	302	\$1.656.000,00	\$ 83.352,00
jun-21	28/06/2021	30/03/2022	6,00%	0,50%	272	\$1.656.000,00	\$ 75.072,00
						\$17.936.000,00	\$ 1.159.165,33
TOTAL, CAPITAL +INTERESES DE MORA						\$19.095.165,33.	
COSTAS AUTO 14 OCTUBRE 2021						\$ 880.000,00	
TOTAL, LIQUIDACION A 30 DE MARZO DE 2022						\$ 19.975.165,33.	

SON: DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$19.975.165,33)

Por encontrarla ajustada a derecho de conformidad al artículo 446 del C..G.P. el **JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE PUERTO PARRA,**

RESUELVE :

PRIMERO: APROBAR la anterior liquidación de crédito, la cual arroja la suma **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$19.975.165,33).**

Notificado en Estado No.24, hoy 31 de marzo de 2022.

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E - mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

SEGUNDO: ORDENAR el pago de los títulos constituidos dentro de la presente ejecución hasta la suma aprobada en la liquidación del crédito.

Por **SECRETARIA ELABORASEN** los títulos judiciales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Notificado en Estado No.24, hoy 31 de marzo de 2022.

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E - mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander

Firmado Por:

**Juan Diego Reyes Ortiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Parra - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6662255cc7e1bdd91cf94b74010de6861547390ec5016787a66921ea0678fa85**

Documento generado en 30/03/2022 05:12:36 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**